

18 ABR 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Memorándum N° 245 de fecha 29.03.2012 del Asesor Jurídico;
- 2.- El Memorándum N° 391 de fecha 04.04.2012 del Director de Administración y Finanzas;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **PROCEDASE** al pago de \$756.479 (setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y nueve pesos) correspondientes a reajustes e intereses corrientes de la causa Rol N° 16.137-2008 caratulada "Sepúlveda con I. Municipalidad de La Cisterna", seguida en el 2° Juzgado Civil de San Miguel, los cuales deberán ser depositados en la Cuenta Corriente del Tribunal N° 630278-5 del Banco estado.

2.- **La Dirección de Administración y Finanzas** en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE